



6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE
+33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Asamblea General Extraordinaria Burdeos – Consejo Regional Nueva Aquitania – 20 de Julio de 2016

Aprobación del acta:

Las ONG ambientales mandaron al secretariado un documento de una pagina, que tiene como objetivo reflejar sus intervenciones y su desaprobación en cuanto a la decisión tomada el año pasado relativa a la designación de las estructuras mixtas.

En la medida en que de momento no se ha decidido reflejar en detalle todas las intervenciones dentro de las actas redactadas por el CC SUR, se propuso y se acordó que este documento se subiría en la pagina Web de esta reunión. Además este descontento ya aparece en el proyecto de acta propuesto, que se aprobó sin modificación.

Gestión del litigio A, relativo a la representación de la industria de la transformación en el Comité Ejecutivo.

Este litigio viene directamente de la decisión adoptada el año pasado durante la Asamblea General Extraordinaria, de organizar una votación para la atribución de los 14º y 15º asientos del sector dentro del Comité Ejecutivo, siendo elegidos ACPA y ETF, y quedando la industria de la transformación sin asiento, y que tuvo como consecuencia la impugnación de dicho acuerdo por parte de los representantes de la transformación, alegando, principalmente, el incumplimiento de lo que establecían los estatutos en origen.

Los estatutos en vigor, en su versión francesa, que es la única que da fe, carecen de una claridad absoluta, y se da el caso que puede haber dos interpretaciones jurídicas distintas respecto al 3º párrafo del artículo 22, que prevé el reparto de los asientos en el Comité Ejecutivo.

Se recogieron 7 asesoramientos jurídicos durante el verano del 2015 sobre esta doble lectura. Sin embargo, en el caso de tales imprecisiones, se aplica el Código Civil, y este prevé que se tiene que apreciar “la común intención de las partes contratantes”. En tal sentido, el acta de la Asamblea constitutiva del CC SUR de Diciembre de 2006 prevé sin ambigüedad un asiento para la transformación, por lo que se ve clara la intencionalidad original.

Para evitar cualquier recurso, el Comité Ejecutivo decidió en Setiembre de 2015 instaurar una solución transitoria hasta la próxima Asamblea General. En la hipótesis en que en esta posterior Asamblea General se presenten pruebas que atestiguan que en la reunión de Santander se adoptó una decisión no acorde a lo que establece el Código Civil francés, se asignaría efectivamente un asiento a la transformación. Sin embargo, esta decisión es de la Asamblea General, que es la soberana para adoptar una decisión de tal calibre.

P. Melo (ACPA) detalló la carta que mandó recientemente al CC SUR. Desde su punto de vista, la posición de ACPA siempre fue de las más constructivas, ya que nunca deseó que la transformación se excluyera del Comité Ejecutivo. Sin embargo, teniendo en cuenta que la Asamblea General es soberana, es obligatorio que se respeten sus decisiones y que no se cuestione el voto del año pasado. Además, una no representación de ACPA sería, desde su punto de ver, contrario a los derechos comunitarios en la medida en que la comercialización





6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE
+33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

tiene que estar presente, y contrario a los derechos históricos que prevén un asiento para la comercialización.

La industria de la transformación precisó que la organización AIPCE-CEP que aspira en representarla en el Comité Ejecutivo del CC SUR, reúne a la vez los sectores de la transformación y de la comercialización. P. Commère invitó a ACPA afiliarse a esta organización de dimensión europea, para quedar representado, al mismo tiempo que organizaciones representativas nacionales o regionales. Por otra parte, recordó que si el CC SUR no había sufrido impacto durante este año era precisamente porque la industria de la transformación había deseado fragilizarlo lo menos posible. Para ello había sometido una propuesta al Comité Ejecutivo de Setiembre de 2015, propuesta que sirvió de base para el acuerdo transitorio.

P. Melo indico, por otra parte, que cualquier organización que se excluyera o que no se integrara dentro del Comité Ejecutivo tendría el derecho legítimo de presentar un recurso jurídico, con consecuencias idénticas para el CC SUR. Desde su punto de vista, la oportunidad de aumento del número de asientos a 30 miembros es la mejor opción, que permitirá, además, solucionar el litigio B. De manera más global, se propone aplazar la toma de decisión hasta las próximas reuniones del CC SUR en Canarias. De esta forma, se tendría tiempo para poder conocer el punto de vista de la Comisión sobre el potencial aumento del número de asientos.

Varios miembros indicaron que el Comité Ejecutivo ya había reflexionado sobre este punto de manera negativa. Además, se puso de relieve que para apreciar tal demanda, convenía, en un primer tiempo, centrarse en la composición del Comité Ejecutivo, y solucionar los litigios actuales.

Durante los largos intercambios que siguieron, varios miembros apoyaron los argumentos desarrollados por ACPA, y no desearon que se cuestionara el voto del año pasado. N. Pavon intervino para apoyar la propuesta de aumento del número de asientos y los argumentos jurídicos desarrollados por ACPA. Desde su punto de vista, este aumento permitiría favorecer una mejor representación de la pesca artesanal, en particular en España, donde las industrias vascas y gallegas, en su opinión, están demasiado representadas

Al contrario, varios miembros intervinieron para defender la posición tomada por el Comité Ejecutivo, que tiene como objetivo limitar al máximo posible los riesgos para el buen funcionamiento del CC SUR. En el caso de que la Asamblea General no siguiese esta propuesta, estaría de manifiesto el cuestionamiento del Comité Ejecutivo, lo que sería muy problemático.

Basándose en todos estos elementos, el Presidente consideró que había que centrarse ante todo sobre la propuesta presentada por el Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta, además, que un eventual aumento del número de asientos no solucionaría el problema de la representatividad, sino que lo agravaría más, si cabe.





6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE
+33 297 83 11 69 - info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Se sometió la propuesta del Comité Ejecutivo a votación, y fue validada con 17 votos en contra, 14 abstenciones y 32 votos a favor.

De esta manera, se atribuyo el 14º asiento a la industria de la transformación (AICPE-CEP). En cuanto al 15º asiento, ACPA retiró su candidatura, a cambio de un compromiso de todas las partes para trabajar de nuevo sobre el aumento del número de asientos. Este puesto fue asignado directamente al representante de la parte social

Litigio B sobre la afectación de las estructuras mixtas dentro del Grupo “Otros grupos de intereses”

En cuanto a este litigio, se trata de reconsiderar la buena afectación o no de BlueFish, Aglia y Fremss dentro del grupo “Otros Grupos de Intereses” adoptada el año pasado durante la Asamblea General Extraordinaria.

Recordamos que el año pasado, la Asamblea General decidió asignar un asiento a cada una de las estructuras mixtas que presentaba su candidatura, en la medida en que estaban disponibles 3 asientos, y que los textos reglamentarios de referencia no prohibían stricto sensu, la afectación de estructuras mixtas dentro del grupo “Otros Grupos de intereses”. De manera conexa, la decisión tomada permitió, de manera abierta, la posibilidad a los miembros de solicitar a la Comisión Europea su opinión sobre la legalidad de esta operación, lo que fue posteriormente realizada.

La Comisión contestó que esta elección pertenecía a las Asambleas Generales de los Consejos Consultivos, que tenían que pronunciarse en base a elementos fiables y verificables. Y dadas las contestaciones, es responsabilidad del CC SUR reconsiderar esta decisión, basándose en una mejor documentación.

Para ello, el CC SUR puso a disposición de los miembros y vía un servidor de DropBox, todas las informaciones que pudo recoger, transmitidas por las estructuras mixtas, por las ONG ambientales o por el Secretariado.

Se recordaron las principales disposiciones contenidas en los textos reglamentarios de referencia, tanto como el espacio de interpretación posible, que va de “cualquier estructura que no representa stricto sensu al sector que tiene que entrar en los otros grupos de intereses” hasta “ cualquier organización que contiene representantes de pescadores tiene que pertenecer al grupo Sector”.

Las 3 organizaciones mixtas tuvieron la oportunidad de presentarse de nuevo, de expresar el por qué, desde su punto de vista, debía entrar en este Grupo, detallando su organización, su funcionamiento y sus principales acciones.

Justo después, las ONG ambientales expusieron sus alegaciones, poniendo de relieve en particular el hecho de que dichas organizaciones defendían al sector y contaban entre sus principales representantes a personas del sector extractivo.





6 rue Alphonse Rio - 56100 Lorient - FRANCE
+33 297 83 11 69 * info@ccr-s.eu
www.ccr-s.eu

Algunos intercambios permitieron precisar cierto número de elementos importantes.

Se invitó a los miembros a votar para posicionarse sobre este litigio, precisando que esta decisión sobre la afectación tendría el valor de consolidación de su designación en el Comité Ejecutivo.

- * Fremss : 37 si/ 21 No / 8 blanco
- * Bluefish : 41 si/ 20 No / 5 Blanco
- * Aglia : 39 si/ 21 No / 6 Blanco

Teniendo en cuenta la votación, las 3 estructuras quedan afectas al grupo “Otros Grupos de Intereses”. Como consecuencia, SCIAENA tendrá que esperar a que se libere un asiento para integrar el Comité Ejecutivo.

Otros asuntos:

Dado el escaso numero de miembros presentes, la renovación de los estatutos se aplaza. Los miembros podrán completar sus comentarios sobre la versión transmitida, o dialogar con el Secretariado hasta el 15 de Setiembre, para completar la consulta iniciada a finales de Junio

De esta manera, la Asamblea General Extraordinaria 2 no se reunirá después del Comité Ejecutivo.

